

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, ABRIL 05 DE 2024**

ESTADO ELECTRÓNICO  
No. 039

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2018-00471-00	EJECUTIVO	COMFANDI	WILLIAN GOMEZ POLANCO	APROBAR LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE ART. 366 DEL C. G. P.	ABRIL 04 DE 2024
2	76-111-40-03-001-2019-00467-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	YESIKA ALEXANDRA FLOREZ SARRIA	DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION DE LAS SUMAS DE DINERO QUE PUEDA POSEER ANTE DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS, SE ORDENA LIBRAR EL CORRESPONDIENTE OFICIO.	ABRIL 04 DE 2024
3	76-111-40-03-001-2020-00171-00	EJECUTIVO	ANA MILENA VARGAS	PRIVADO	APROBAR LA LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, ART. 366 DEL C. G. P.	ABRIL 04 DE 2024
4	76-111-40-03-001-2020-00245-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPSERVAL	JOSE ANTONIO BASTIDAS ACOSTA HOY HEREDEROS INDETERMINADOS DE BASTIDAS ACOSTA Y MARIA NELLY NAVARRO MONTOYA	SENTENCIA NRO. 050 DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCION DE LA ACCION CAMBIARIA, DECRETAR TERMINACIÓN DEL PROCESO , DECRETAR LEVANTAMIENTO DE MEDIDA, SIN LUGAR A DESGLOSE DEMANDA PRESENTADA DE MANERA DIGITAL Y ARCHIVAR EL PROCESO PREVIAS ANOTACIONES.	ABRIL 04 DE 2024
5	76-111-40-03-001-2020-00261-00	EJECUTIVO	ORFA RUTH REYES ESCOBAR	ALBA CECILIA ESPARZA RIVERA Y OTRO.	<b>CUADERNO NRO. 01:</b> ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN POR LAS SUMAS ORDENADAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, SE ORDENA AVALUO Y REMATE	ABRIL 04 DE 2024

					BIENES DEL DEMANDADO, SE CONDENA EN COSTAS AL DEMANDADO Y SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO, SE INSTA ACREDITAR LIQUIDACION DE CREDITO. <b>CUADERNO NRO. 02:</b> NO ACCEDER A LO SOLICITADO POR LA PARTE DEMANDANTE EL EMBARGO DE SALARIO DEL DEMANDADO Y SE DISPONE QUE POR SECRETARÍA SE PROCEDA CON EL ENVIO DEL OFICIO DE FECHA 20/02/2024 QUE COMUNICA LA MEDIDA CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE BUGA.	
6	76-111-40-03-001-2022-00310-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	SYSTEM PLUS DE COLOMBIA BUGA S.A.S Y OTRO.	APROBAR LA LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, ART. 366 DEL C. G. P.	ABRIL 04 DE 2024
7	76-111-40-03-001-2022-00334-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	DEIBY ALEXANDER NARVAEZ CAUNTINDIOY	APROBAR LA LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, ART. 366 DEL C. G. P.	ABRIL 04 DE 2024
8	76-111-40-03-001-2022-00365-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	CORPORACION FINANFUTURO	PRIVADO	DECRETAR NULIDAD DE TODO LO ACTUADO A PARTIR DEL AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 2402 DEL 16/11/2022 QUE ORDENÓ LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, Y SE DISPONE LIBRAR NUEVAMENTE MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SUMAS SOLICITADAS EN LA DEMANDA EN CONTRA DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA DEMANDADA. SE MANTIENE INCOLUME LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA, SE RECONOCER COMO APODERADA DE ALGUNOS HEREDEROS DETERMINADOS, SE A LA ABOGADA BLANCA NELLY LOAIZA MONTOYA A QUIEN SE TIENE POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE DE	ABRIL 04 DE 2024

					TODAS LAS PROVIDENCIAS AQUÍ PROFERIDAS INCLUSIVE EL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO, ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA DEMANDADA.	
9	76-111-40-03-001-2022-00394-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	DIEGO ARMANDO BLANCO NAVARRO	APROBAR LA LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, ART. 366 DEL C. G. P.	ABRIL 04 DE 2024
10	76-111-40-03-001-2022-00428-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JANINE KATHERINE BEJARANO RODRIGUEZ	APROBAR LA LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, ART. 366 DEL C. G. P.	ABRIL 04 DE 2024
11	76-111-40-03-001-2022-00460-00	EJECUTIVO	CAJA DE COMPENSACION COMFANDI	JOSE MIGUEL ALVAREZ GALLEGO	APROBAR LIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE Y APROBAR LA LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, ART. 366 DEL C. G. P.	ABRIL 04 DE 2024
12	76-111-40-03-001-2023-00498-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PRIVADO	LIBRESE OFICIO CON DESTINO AL CENTRO DE CONCILIACION FUNDACION DERECHO Y FORMACION TEJIDO HUMANO A FIN DE QUE INFORME CON DESTINO A ESTE PROCESO, EL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE ADELANTADA POR LA DEMANDADA, ORDENAR AGREGAR EL MEMORIAL GESTION DE NOTIFICACIÓN.	ABRIL 04 DE 2024
13	76-111-40-03-001-2024-00003-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	PRIVADO	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SUMAS SOLICITADAS EN LA DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR DEMANDADO, Y EN	ABRIL 04 DE 2024

					CUADERNO SEPARADO SE DECRETAN MEDIDAS.	
14	76-111-40-03-001- 2024-00007-00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	PRIVADO	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SUMAS SOLICITADAS EN LA DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR DEMANDADO, Y EN CUADERNO SEPARADO SE DECRETAN MEDIDAS.	ABRIL 04 DE 2024
15	76-111-40-03-001- 2024-00017-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	PRIVADO	RECHAZAR DEMANDA NO FUE SUBSANADA EN DEBIDA FORMA, PROCEDASE AL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE SIN NECESIDAD DE DESGLOSE.	ABRIL 04 DE 2024
16	76-111-40-03-001- 2024-00019-00	EJECUTIVO	HAROLD HERNAN MORENO CARDONA	PRIVADO	ALLEGAR INSCRIPCION DE EMBARGO SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE MEDIDA, Y SE DECRETA EL SECUESTRO DEL CITADO INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO, SE COMISIONA PARA TAL FIN AL MUNICIPIO DE BUGA VALLE-ALCALDIA MUNICIPAL, SE DESIGNA SECUESTRE Y SE ORDENA NOTIFICAR ACREEDOR HIPOTECARIO.	ABRIL 04 DE 2024
17	76-111-40-03-001- 2024-00059-00	EJECUTIVO	BRANDON ERICK LOPERA SOTO	DANIELA ANDREA ARTURO CUELLAR	TENER NOTIFICADA EN DEBIDA FORMA A LA DEMANDADA CONFORME AL ART. 301 DEL C. G P. Y DISPONER PASAR A LA SECRETARIA DEL JUZGADO PARA REMITIR COPIA DEL TRASLADO DE LA DEMANDA, ANEXOS Y MANDAMIENTO DE PAGO A LA DEMANDADA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO.	ABRIL 04 DE 2024

**Fecha y hora de fijación: Abril 05 de 2024, 8:00 a.m.**  
**Fecha y hora de desfijación: Abril 05 de 2024, 5:00 p.m.**

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

**SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE AL FIJO 6022369080**

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico [j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co).



**JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA**  
Secretario.-